

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 121, de 23 de junio de 2008, de información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación U.A. 3.2 Solares.*

Advertido error en el anuncio publicado en fecha 23 de junio de 2008, BOC número 121, por medio del presente se procede a su subsanación en el sentido que se indica:

–Donde dice: «Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U.A. 3.2 Solares.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2008 se aprueba inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U.A.3.2 Solares, a instancia de la mercantil «Edificaciones Quintana Radial, S. L.». De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y siguientes de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se expone al público por espacio de veinte días a efectos de alegaciones.

De no presentarse las mismas, el Proyecto de Compensación y los acuerdos a los que se contraen serán elevados a definitivos.».

–Debe decir: «Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación U.A. 3.2 Solares.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2008 se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación U.A. 3.2 Solares, a gestionar por el sistema de compensación, a instancia de la mercantil «Edificaciones Quintana Radial, S. L.». De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el BOC, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

De no presentarse las mismas, el Proyecto de Estatutos, Bases de Actuación y los acuerdos a los que se contraen serán elevados a definitivos.».

Medio Cudeyo, 24 de junio de 2008.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/8994

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

*Información pública de la aprobación inicial de modificación del sistema de actuación y delimitación de la U.A. SM2A5, El Hoyo, en Mijares.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6/06/08, se ha aprobado inicialmente la modificación del sistema de actuación, pasando de cooperación a compensación, y delimitación de la unidad de actuación SM2A5 «El Hoyo», en Mijares, instado por Ascensión Pérez Mata y Otros Dos, con DNI 13878712-Y, y domicilio a efectos de notificaciones en barrio Santa Lucía número 25, de Mijares.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 121.3 de la misma, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción del presente anuncio en el BOC, transcurrido el cual sin que se produzcan alegaciones al acuerdo se elevará a definitivo.

Santillana del Mar, 10 de junio de 2008.–El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/8355

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

*Anuncio de información pública sobre la autorización de construcción de instalaciones, punto de entrega a Gas Natural Cantabria SDG, S. A. al núcleo de Vioño en el término municipal de Piélagos (Cantabria), de la red de distribución de Gas Natural denominada Red de Cantabria, expediente número IGN-21-08.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE del 8 de octubre de 1998), título IV, Ordenación de Gases Combustibles por Canalización; el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas, y el artículo 73 sobre autorización de instalaciones de distribución de gas natural; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007).

Vistos el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de marzo de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984) y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «GAS NATURAL DISTRIBUCION SDG, S. A.».

Calle Barratxi, 20 01013 Vitoria (Álava).

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de construcción de instalaciones para: «PUNTO DE ENTREGA A GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S.A. AL NUCLEO DE VIOÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS», de la red de distribución de Gas Natural denominada Red de Cantabria.

Características principales de las instalaciones:

Situación: Vioño en el término municipal de Piélagos.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: 1 Te de toma en carga del ramal de 2" existente, tubería de acero de diámetro 2", Armario de regulación AR-02 de MOP 16/5 bar y tubería de polietileno en diámetro 160 mm.

Presión de diseño: 16 bar, según UNE-EN 12007-1:2001, UNE-EN 12007-3:2001, UNE-EN 12007-4:2001 y UNE 60310, para el ramal hasta la ERM y 5 bar, según UNE-EN 12007-2 y UNE 60311 para la tubería de salida desde la ERM.

Presión de prueba: 24 bar, según ITC-MIG-5.2 e ITC-ICG 01 y de acuerdo con la norma UNE 60310, para la tubería de 16 bar; y mínimo 7 bar, según la norma UNE 60311 para la tubería de polietileno.

Longitud del trazado: 8 metros para el ramal de acero de entrada al AR, y 13 metros para el ramal de polietileno de salida del AR.

Material: Acero según especificación UNE-EN 10208-2 EN CALIDAD Gr L 245 o equivalente, según requisitos exigidos en la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006 de 28 de julio, y de acuerdo con la norma UNE 60.309, en diámetro de 2" y espesor de 3,2 mm., para la tubería de acero de entrada al AR; y polietileno de media densidad según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2, en diámetro 160 mm. y espesor de 9,1 mm., para la tubería de salida del AR.

Presupuesto: 46.438,00 euros.